

Patrimonio autónomo P.A. OXI ENEL SILVANIA
Proceso de Licitación Privada Abierta No. 002 de 2026
15 de abril de 2026

Respuesta a Observaciones a Términos de referencia para contratar la dotación de equipo tecnológico del proyecto dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos, el cual tiene por objeto: Dotación de equipo tecnológico para las instituciones educativas del municipio de Silvania - Cundinamarca.

Aval Fiduciaria S.A., en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio autónomo P.A. OXI ENEL SILVANIA** se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los siguientes oferentes:

Proponente	Cantidad de observaciones	Fecha de recibido	Medio de recibido
TEK Soluciones Tecnológicas SAS	9	10/04/2026 1:55 p. m.	Correo electrónico

Se informa a los proponentes que las observaciones recibidas fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma de Proceso de Licitación Privada Abierta No. 002 de 2026 no se incluyeron en el presente documento.

Observaciones presentadas por el proponente: TEK Soluciones Tecnológicas SAS

1. Observación N° 1:

"(...) En relación con el Anexo No 2 Especificaciones técnicas de la dotación TIC y AP, Software de administración de dispositivos, respetuosamente se solicita a la entidad incluir dentro de los requisitos técnicos que la solución ofertada permita la gestión integral de la administración de dispositivos, monitoreo, soporte y demás funcionalidades a través de una única consola centralizada.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de garantizar una operación eficiente, simple y accesible, especialmente considerando que las instituciones educativas, en particular aquellas ubicadas en zonas rurales, pueden contar con recursos técnicos y personal limitado.

La implementación de múltiples consolas o herramientas independientes para la gestión de dispositivos, soporte técnico, monitoreo y control, puede generar:

- Mayor complejidad operativa para los administradores
- Incremento en los tiempos de respuesta ante incidentes
- Dificultades en la adopción y uso efectivo de las herramientas
- Riesgo de subutilización de funcionalidades contratadas

Por el contrario, una solución unificada en una sola consola permite:

- Centralizar la administración y visualización de la información
- Facilitar la capacitación y apropiación por parte de los usuarios
- Optimizar los procesos de soporte y gestión tecnológica
- Reducir la carga operativa del personal técnico

En este sentido, este requerimiento no limita la pluralidad de oferentes, sino que promueve la adopción de soluciones integrales, eficientes y acordes con las necesidades reales del entorno educativo. (...)

Respuesta: No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

2. Observación N° 2:

"(...) En relación con el Anexo No 2. Especificaciones técnicas de la dotación TIC Y AP, Software de administración de dispositivos, Respetuosamente se solicita a la entidad incluir dentro de los requisitos técnicos que la solución ofertada cuente con un módulo de mesa de ayuda (Help Desk) integrado, que permita a cada institución educativa gestionar de manera autónoma sus requerimientos e incidentes tecnológicos.

Lo anterior, con el fin de habilitar un canal formal, organizado y trazable para la atención de solicitudes, permitiendo:

- *La creación y gestión de tickets por parte de usuarios de las instituciones educativas*
- *La asignación, seguimiento y cierre de requerimientos*
- *La generación de históricos y trazabilidad de incidentes*

Adicionalmente, se solicita que la solución permita la notificación automática de los tickets a través de múltiples canales, tales como:

- *Correo electrónico*
- *Mensajería instantánea (por ejemplo, WhatsApp o canales equivalentes)*

Lo anterior con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta, la comunicación con los usuarios y la eficiencia en la atención de incidentes.

Así mismo, se sugiere que el proceso contemple la inclusión de una bolsa de horas de soporte técnico por parte del proveedor, estimada en mínimo diez (10) horas por institución educativa, destinadas a:

- *Atención de requerimientos funcionales*
- *Resolución de dudas operativas*
- *Acompañamiento en la adopción de la herramienta*

Esta bolsa de horas permitirá garantizar una implementación exitosa, así como el adecuado uso de la plataforma por parte de los usuarios finales.

La inclusión de una mesa de ayuda integrada y un esquema de soporte por horas no limita la pluralidad de oferentes, sino que fortalece la eficiencia operativa, la trazabilidad del servicio y la sostenibilidad en el uso de la solución tecnológica dentro del entorno educativo. (...)

Respuesta: No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

3. Observación N° 3:

"(...) En relación con el Anexo No 2. Especificaciones técnicas de la dotación TIC Y AP, Software de administración de dispositivos, Respetuosamente se solicita a la entidad incluir dentro de los requisitos técnicos que la solución ofertada contemple un módulo de capacitación integrado, orientado a fortalecer las competencias digitales del personal de las instituciones educativas, así como a garantizar el adecuado uso de las herramientas tecnológicas implementadas, se recomienda que el módulo permita Subir contenido multimedia, establecer periodos de tiempo para realizar las formaciones, generar alertas para los usuarios incluidos en las capacitaciones Y visualizar el progreso en las capacitaciones.

La inclusión de un módulo de capacitación integrado no limita la pluralidad de oferentes, sino que agrega valor al proceso al promover la apropiación del conocimiento, optimizar los procesos de formación y reducir la dependencia de herramientas externas para la gestión del aprendizaje. (...)"

Respuesta: No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

4. Observación N° 4:

"(...) En relación con el Anexo No 2. Especificaciones técnicas de la dotación TIC Y AP, antivirus, Respetuosamente se solicita a la entidad incluir dentro de los requisitos técnicos que la solución de antivirus ofertada cuente con una plataforma de administración centralizada, que permita la gestión integral de la seguridad, incluyendo la administración de incidentes, eventos y políticas desde una única consola.

Lo anterior, con el fin de garantizar una gestión eficiente, centralizada y trazable de la seguridad informática en las instituciones educativas, evitando la dispersión de herramientas y facilitando la operación por parte del personal técnico.

En este sentido, se sugiere que la solución contemple como mínimo:

- *Una consola de administración unificada, desde la cual se puedan gestionar:*
 - o Incidentes de seguridad*
 - o Eventos detectados por el antivirus*
 - o Políticas de protección y configuraciones*
- *Que dicha plataforma sea nativa del fabricante del antivirus ofertado, garantizando:*
 - o Compatibilidad total entre los componentes*
 - o Mayor estabilidad operativa*
 - o Actualizaciones integradas y soporte directo*

- Capacidad de gestión y correlación de eventos de seguridad, permitiendo un análisis más eficiente de los incidentes presentados.
- Generación de informes periódicos, solicitando como mínimo la entrega de reportes trimestrales, que incluyan:
 - o Incidentes detectados
 - o Tipología de amenazas
 - o Equipos afectados
 - o Acciones tomadas

Esto permitirá a la entidad contar con visibilidad continua del estado de seguridad de su infraestructura tecnológica. (...)"

Respuesta: No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

5. Observación N° 5:

"(...) En relación con el Anexo No 2. Especificaciones técnicas de la dotación TIC Y AP, antivirus, Respetuosamente se solicita a la entidad complementar los requerimientos técnicos de la solución de seguridad informática (antivirus), con el fin de garantizar la implementación de una plataforma robusta, integral y alineada con buenas prácticas de ciberseguridad, especialmente considerando las condiciones operativas de las instituciones educativas. En este sentido, se recomienda que la solución ofertada contemple como mínimo las siguientes características:

- Que corresponda a una plataforma integral y nativa de un mismo fabricante, evitando dependencias de múltiples herramientas o integraciones de terceros, garantizando así compatibilidad, estabilidad y facilidad de administración.
- Disponibilidad de una consola de administración centralizada y unificada, desde la cual se gestione de manera integral la seguridad de los equipos, incluyendo políticas, eventos, incidentes y configuraciones.
- Inclusión de capacidades de detección y respuesta ante incidentes (EDR), que permitan:
 - o Identificación de amenazas avanzadas
 - o Aislamiento remoto de equipos comprometidos
 - o Gestión centralizada de incidentes de seguridad
- Funcionalidades avanzadas de control de aplicaciones, incluyendo:
 - o Control de ejecución (listas blancas y negras)
 - o Control de inicio de aplicaciones
 - o Control de privilegios
- Capacidades de control de dispositivos externos, permitiendo la gestión y restricción de periféricos (como dispositivos USB), con políticas diferenciadas por usuario o grupo.
- Funcionalidades de control web y filtrado de contenidos, integradas con mecanismos de protección antiphishing en tiempo real, que permitan mitigar riesgos asociados a navegación insegura.
- Capacidad de correlación de eventos de seguridad, facilitando el análisis integral de incidentes y la toma de decisiones informadas.

- *Generación de reportes periódicos detallados, que permitan evidenciar el estado de seguridad, incidentes detectados y acciones implementadas.*
- *Mecanismos de actualización y gestión centralizada, optimizando la distribución de políticas y firmas de seguridad en los equipos. (...)*

Respuesta: No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

6. Observación N° 6:

“(...) En relación con el Anexo No 2. Especificaciones técnicas de la dotación TIC Y AP, Respetuosamente se solicita a la entidad incluir dentro de los requisitos habilitantes o técnicos, que el oferente acredite ser proveedor autorizado o certificado por parte de los fabricantes de las soluciones ofertadas, específicamente en los componentes de:

- *Equipos de cómputo*
- *Solución antivirus*
- *Herramientas de ofimática*
- *Plataforma de administración y gestión de activos*

Lo anterior con el fin de garantizar la idoneidad del proveedor, la legalidad del licenciamiento y la correcta implementación de las soluciones tecnológicas requeridas.

Contar con certificaciones oficiales por parte de los fabricantes asegura:

- *La autenticidad y legalidad de los productos y licencias suministradas*
- *El acceso a soporte técnico especializado y escalamiento directo con fabricante*
- *La correcta implementación conforme a buenas prácticas y lineamientos oficiales*
- *La disponibilidad de actualizaciones y garantías respaldadas por el fabricante*

Así mismo, mitiga riesgos asociados a:

- *Uso de licencias no autorizadas o de procedencia dudosa*
- *Implementaciones inadecuadas*
- *Limitaciones en soporte y mantenimiento*

Este requisito no limita la pluralidad de oferentes, en tanto cualquier proponente puede gestionar y acreditar dichas certificaciones con los fabricantes correspondientes, y por el contrario, fortalece la transparencia, calidad y sostenibilidad del proceso de contratación. (...)

Respuesta: No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

7. Observación N° 7:

“(…) Respetuosamente se solicita a la entidad aclarar si, para efectos del presente proceso de contratación, se considera válido el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte al año 2024, teniendo en cuenta que actualmente los proponentes se encuentran en proceso de renovación y actualización del RUP conforme a los plazos establecidos por la normatividad vigente en Colombia.

Lo anterior, en consideración a que el proceso de actualización del RUP se realiza de manera anual y cuenta con unos plazos definidos por las autoridades competentes, durante los cuales los proponentes adelantan los trámites correspondientes ante las cámaras de comercio.

En este sentido, se hace necesario precisar si, mientras se surte dicho proceso de renovación, la entidad aceptará el RUP vigente con información correspondiente al año inmediatamente anterior (2024), con el fin de:

- *Garantizar la pluralidad de oferentes*
- *Evitar posibles interpretaciones restrictivas*
- *Permitir la participación en igualdad de condiciones.*

O de ser necesario solicitar al proveedor constancia de radicación de renovación del RUP para el periodo vigente. (…)”

Respuesta: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que actualmente las cámaras de comercio se encuentran en trámite de revisión de actualización de RUP. Por lo anterior, se deberá presentar RUP de fecha 2024 que se encuentre en firme.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

8. Observación N° 8:

“(…) Respetuosamente se solicita a la entidad revisar el requisito financiero correspondiente al indicador de rentabilidad del activo (ROA) mayor o igual a 0,5, proponiendo su ajuste a un valor de mayor o igual a 0,07, con el fin de alinearlos a las condiciones reales del sector tecnológico y de servicios.

El indicador de rentabilidad del activo (ROA) mide la eficiencia de una empresa en la generación de utilidades a partir de sus activos; sin embargo, su interpretación varía significativamente dependiendo del sector económico.

En el caso de empresas del sector tecnológico, es importante considerar que:

- *Su estructura operativa está basada principalmente en servicios, licenciamiento, soporte y gestión de soluciones, más que en activos físicos.*
- *Se realizan inversiones constantes en capital humano, innovación, desarrollo y soporte técnico, lo cual incide directamente en la rentabilidad sobre activos.*
- *Es habitual que empresas con capacidad técnica, experiencia comprobada y estabilidad financiera presenten indicadores de ROA moderados, sin que ello afecte su idoneidad ni su capacidad de ejecución contractual.*

En este sentido, un valor exigido de 0,5 resulta elevado frente a los estándares del sector, pudiendo limitar la participación de oferentes calificados.

Por lo anterior, se solicita ajustar el indicador a un valor de rentabilidad del activo mayor o igual a 0,07, el cual:

- *Se encuentra dentro de rangos razonables para el sector TI*
- *Permite evaluar la eficiencia financiera sin restringir la participación*
- *Mantiene un criterio técnico válido para medir la capacidad del proponente*

Este ajuste no reduce el nivel de exigencia del proceso, sino que lo adecúa a la realidad del mercado, promoviendo la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la participación de empresas idóneas, en beneficio de la entidad. (...)"

Respuesta: No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

9. Observación N° 9:

"(...) Respetuosamente se solicita a la entidad revisar el requisito financiero correspondiente al indicador de rentabilidad del patrimonio (ROE) mayor o igual a 0,5, proponiendo su ajuste a un valor de mayor o igual a 0,2, con el fin de alinearlos a las condiciones reales del sector tecnológico y de servicios.

El indicador de rentabilidad del patrimonio (ROE) mide la capacidad de una empresa para generar utilidades a partir de los recursos propios; sin embargo, su comportamiento varía de acuerdo con el sector económico y el modelo de negocio.

En el caso de empresas del sector tecnológico, es importante considerar que:

- *Se trata de organizaciones intensivas en servicios, conocimiento y talento humano, más que en capital financiero tradicional.*
- *Los márgenes pueden verse afectados por inversiones constantes en innovación, soporte, licenciamiento y operación, necesarias para garantizar la calidad del servicio.*
- *Empresas con experiencia, solidez operativa y cumplimiento contractual pueden presentar niveles de rentabilidad del patrimonio moderados, sin que ello represente un riesgo en la ejecución del contrato.*

En este sentido, un umbral de 0,5 puede resultar elevado frente a las dinámicas del sector, limitando la participación de oferentes idóneos.

Por lo anterior, se solicita ajustar el indicador a un valor de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,2, el cual:

- *Se encuentra dentro de parámetros razonables para el sector TI*

- *Permite evaluar la capacidad financiera del proponente de manera equilibrada*
- *Favorece la pluralidad de oferentes sin sacrificar la rigurosidad del proceso*

este ajuste permite armonizar los requisitos financieros con la realidad del mercado, promoviendo la participación de empresas calificadas, garantizando la selección objetiva y fortaleciendo la competitividad del proceso en beneficio de la entidad. (...)"

Respuesta: No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Modifica Términos de Referencia: SI __ NO _X_

Cesar Alberto Gil Chavez
Representante Legal
Aval Fiduciaria S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo
P.A. OXI ENEL SILVANIA

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:

 (601) 7550340  línea nacional gratuita 01 8000 189 799

 desde tu celular al #432

Síguenos en:  @Avalfiduciaria  Aval Fiduciaria  Aval Fiduciaria  @Avalfiduciaria  @Aval.fiduciaria  Aval Fiduciaria